



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR  
LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA  
2020**

**VISTAS** las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local ADRI CALATAYUD-ARANDA, presentadas según lo previsto en la ORDEN AGM/1614/2019, de 27 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER , para el ejercicio 2020. .

**VISTOS** el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

**Segundo.** A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

**Tercero.** Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** según el artículo 15 del Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/1482/2016.

**Segundo.** En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

**Primero.-** Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de



UNIÓN EUROPEA  
FEADER



D. G. de Desarrollo Rural

la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

**Segundo.** Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

**Tercero.** Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al siguiente proceso selectivo de la convocatoria abierta.

**Cuarto.** La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ([www.aragon.es/agricultura](http://www.aragon.es/agricultura)).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse. Dicho recurso de alzada podrá presentarse electrónicamente a través de la siguiente url, <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica



ANEXO I  
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2020.06.2.079	AYUNTAMIENTO DE MALANQUILLA	SEÑALIZACION DE RUTA MONUMENTAL EXCURSIONISTA	80	10.409,87	40
2020.06.2.093	AUTOMÓVILES DELPON SL	ADQUISICION MAQUINARIA EMPRESA DE COMPRAVENTA Y REPARACION DE AUTOMOVILES	88	13.260,00	20
2020.06.2.094	DRM CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES S.L.	ADQUISICION MAQUINARIA EMPRESA DE CONSTRUCCION	73	233.000,00	10
2020.06.2.096	IBACEITE S.L.	BOMBA DE PISTON PARA TRASIEGO DE PASTA DE ACEITUNA	135	12.698,00	26
2020.06.2.097	S.A.T. Nº 16 ARA FRUTAS ALONSO	ENERGIAS RENOVABLES EN INSTALACIONES FRIGORIFICAS	145	45.598,56	26
2020.06.2.099	PERSICUM VEGA S.L.	HIDROCOOLER EMPRESA COMERCIALIZADORA DE FRUTA	138	31.748,00	26
2020.06.2.100	FITOS JM TEMPRADO S.L.	INSTALACION DE EMPRESA DE COMERCIALIZACION FITOSANITARIOS	98	12.355,65	20
2020.06.2.101	ALVARO GONZALO GARCÍA	ACONDICIONAMIENTO DE PENSION EN CALATAYUD	108	10.980,33	25
2020.06.2.102	ASOCIACIÓN CULTURAL GRÍO	REHABILITACION DE INSTALACIONES DE CENTRO DE PROTECCION DE MENORES	75	35.155,27	14.39
2020.06.2.103	MANSILLA CORTES S.L.U.	MEJORAS EN FABRICA DE ENVASES	88	68.130,00	20
2020.06.2.104	PATATAS LASSA S.L.	MAQUINARIA Y SISTEMA DE IMPRESION EMPRESA COMERCIALIZADORA DE PATATAS	88	19.950,00	21



ANEXO I  
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2020.06.2.105	COSTA CALATAYUD S.L.	APERTURA NUEVA TIENDA CON MAQUINAS EXPENDEADORAS	73	37.990,00	15
2020.06.2.106	SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ	INSTALACION DE TALLER DE CHAPA Y PINTURA EN ALHAMA DE ARAGON	180	58.338,16	25
2020.06.2.107	CROSSCALATAYUD SL	EMPRESA DE SERVICIOS DEPORTIVOS	123	86.899,63	25
2020.06.2.108	MARÍA JOSÉ MORTE URBANO	INSTALACION DE CLINICA VETERINARIA EN CALATAYUD	108	83.114,28	25
2020.06.2.109	EXCAVACIONES Y ÁRIDOS RÍO ARANDA S.L.	ADQUISICION MAQUINA RETROCARGADORA	63	77.000,00	10
2020.06.2.110	RACHID NADIJ BLIDI	INSTALACION DE CENTRO DE SERVICIOS DEPORTIVOS	103	5.925,00	25
2020.06.2.111	FRANCISCO JAVIER LOZANO NONAY	INVERSIONES EN PANADERIA	90	8.121,49	20
2020.06.2.112	GRANJAS PALACIN S.C.	MAQUINARIA DE RECOGIDA Y CLASIFICACION DE HUEVOS EN GRANJA AVICOLA	110	78.200,00	26
2020.06.2.113	OVOSERENDIPIA S.L.	COMERCIALIZACION PRODUCTOS AVICOLAS	115	12.505,00	26
2020.06.2.114	CORTE Y MÁS ILLUECA S.L.L.	INSTALACION DE EMPRESA DE CORTE PARA SECTOR TEXTIL DE CUERO Y CALZADO	138	14.810,92	25
2020.06.2.115	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE MONCAYO	ACCESIBILIDAD AL VASO DE LA PISCINA MUNICIPAL PARA MINUSVALIDOS	115	6.867,96	50
2020.06.2.116	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	AMBULANCIA VEHICULO DE TRANSPORTE PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	135	45.267,42	60



ANEXO I  
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2020.06.2.117	MANUBLES, SOCIEDAD COOPERATIVA	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA EN COOPERATIVA AGRICOLA	140	5.326,57	26
2020.06.2.119	BODEGAS Y VINOS ANGEL LUIS PABLO URIOL SL	MEJORAS EN PROCESO PRODUCTIVO EMPRESA DE BEBIDAS	165	206.073,56	24.26
2020.06.2.121	ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS BÍLBILIS (AMIBIL)	EQUIPAMIENTO Y MEJORAS EN RESIDENCIA Y CENTRO DE DIA DE DISCAPACITADOS	135	32.574,57	60
2020.06.2.122	JARDINFUIT CULTIVO DE FRUTAS Y PLANTAS S.L.	MEJORAS EN CENTRAL HORTOFRUTICOLA	125	40.565,00	26
2020.06.2.123	LORENA RUIZ FORCEN	MI PICOTA COMERCIO TEXTIL	108	77.120,98	25
2020.06.2.124	ASOCIACIÓN ONTINAR AMIGOS DE LA CULTURA	TALLERES DE FORMACION Y CONCIENCIACION EN BIOCONSTRUCCION VERNACULA	105	3.473,76	50
2020.06.2.125	VIBAR GESTIÓN INMOBILIARIA SL	ADECUACION DE EDIFICIO PARA HOSTAL EN MUNEDEGA	105	387.348,63	12.9
2020.06.2.126	IBERIA COMPOSITECH MANUFACTURING S.L.	AMPLIACION Y MEJORA EN FABRICA DE MATERIALES COMPUESTOS	143	48.467,89	25
2020.06.2.127	RECUPERACIONES NAVARRO GARRIDO S.L.	ACTUACIONES EN CENTRO DE RECOGIDA DE VEHICULOS	88	27.800,00	20
2020.06.2.129	JESMA S.L..	MODERNIZACION EMPRESA REPARACION VEHICULOS	88	10.885,00	20
2020.06.2.131	CALDERERÍA ANETO S.L.	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA CALDERERIA	90	39.000,00	20



**ANEXO II**  
**SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS**

**SOLICITUDES DESESTIMADAS**

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
PADEL INDOOR BILBILIS SL	2020.06.2.098	ADAPTACION DE PISTAS DE PADEL PARA SU PUESTA EN MARCHA	No elegibilidad del beneficiario por sanción.
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE MONCAYO	2020.06.2.118	ADEUCACION DE LCOAL MUNICIPAL SOCIAL PARA BIBLIOTECA Y ASOCIACIONES LOCALES	El proyecto no alcanza la puntuación mínima exigida para ser considerado elegible.
AYUNTAMIENTO DE MALUENDA	2020.06.2.130	EQUIPAMIENTO PARA SALAS MULTIJUEGOS EDIFICIO CASA JUVENTUD	El proyecto no alcanza la puntuación mínima exigida para ser considerado elegible.

**SOLICITUD FUERA DE PLAZO**

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

**DESISTIMIENTO**

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
AYUNTAMIENTO DE MALUENDA	2020.06.2.081	AYUDA EDLL RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO A LEDS FASE 2	28/12/2021
PATATAS LASSA S.L.	2020.06.2.095	CARRO DE COSIDO SEMIAUTOMATICO EMPRESA COMERCIALIZADORA DE PATATAS	24/09/2021
SAMUEL CORTÉS LÁZARO	2020.06.2.120	MAQUINARIA PARA EMPRESA DE SERIGRAFIA	14/12/2021
JUAN JOSÉ LECIÑENA FRANCO	2020.06.2.128	ADQUISICIAN MAQUINARIA SELECCIONADORA OPTICA ELECTRONICA	14/12/2021



UNIÓN EUROPEA  
FEADER



D. G. de Desarrollo Rural

ANEXO III  
SOLICITUDES QUE PASAN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------